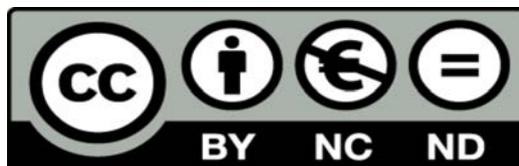




UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TRABAJO FIN DE GRADO

Título
Revisión historiográfica del reformismo borbónico americano durante el reinado de Carlos III
Autor/es
Javier Suero Díaz
Director/es
José Luis Gómez Urdáñez
Facultad
Facultad de Letras y de la Educación
Titulación
Grado en Geografía e Historia
Departamento
Curso Académico
2016-2017



Revisión historiográfica del reformismo borbónico americano durante el reinado de Carlos III, trabajo fin de grado de Javier Suero Díaz, dirigido por José Luis Gómez Urdáñez (publicado por la Universidad de La Rioja), se difunde bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported. Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden solicitarse a los titulares del copyright.

© El autor
© Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones,
publicaciones.unirioja.es
E-mail: publicaciones@unirioja.es

Trabajo de Fin de Grado

REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA DEL REFORMISMO BORBÓNICO AMERICANO DURANTE EL REINADO DE CARLOS III

Autor:

JAVIER SUERO DÍAZ

Tutor/es:

Fdo.

Titulación:

Grado en Geografía e Historia [602G]

Facultad de Letras y de la Educación



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

AÑO ACADÉMICO: 2016/2017

Resumen

El imperio americano español estaba sumido en una grave crisis cuando la dinastía de los borbones se hizo cargo del trono español a comienzos del siglo XVIII. A lo largo de toda la centuria, los diversos monarcas y sus ministros llevaron a cabo una serie de disposiciones reformistas tanto en España como en América que trataron de aumentar los réditos obtenidos, la capacidad militar y la presencia de la Corona. La labor reformista encontró su punto álgido durante el reinado de Carlos III, un periodo en el que se desarrollaron las transformaciones más contundentes, cuyas consecuencias todavía están por esclarecerse. El rico debate en torno al reformismo borbónico americano, sus propuestas, sus intenciones, su desarrollo y sus consecuencias, se ha desarrollado de manera ininterrumpida desde los años finales del siglo XVIII hasta nuestros días, y su comprensión es fundamental para un adecuado estudio del proceso.

Palabras Clave: Reformismo, Carlos III, historiografía, revisionismo, intendencias, Reglamento de Libre Comercio.

Abstract

The Spanish American empire was in a serious crisis when the Bourbon dynasty began to reign Spain at the beginning of the 18th century. Throughout the century, the different monarchs and their ministers carried out numerous reforms both in Spain and in América trying to increase economic benefits, the military capacity and the presence of the Crown. The reformist work founds its climax during the reign of Carlos III, a period in which the most forceful transformations took place, whose consequences are still being debated. The controversy over american Bourbon reformism, its proposals, its intentions, its development and its consequences, has developed uninterruptedly from the late eighteenth century to the present day, and its understanding is fundamental for an adequate study of the process.

Keywords: reformism, Carlos III, historiography, revisionism, intendancies, Free Trade Regulation.

Índice

1. Introducción.....	7
2. Objetivos.....	9
3. Enfoque teórico o metodológico y justificación.....	11
4. Desarrollo.....	13
4.1. Las reformas borbónicas en América: origen, desarrollo y consecuencias... 13	
4.2. Evolución historiográfica del reformismo borbónico americano.....	15
4.2.1. Primeras fuentes acerca del reformismo borbónico.....	15
4.2.2. La historiografía nacionalista e imperial del siglo XIX.....	17
4.2.3. El decisivo cambio historiográfico del siglo XX.....	21
4.2.4. Nuevas tendencias del reformismo borbónico.....	30
5. Conclusiones.....	33
6. Anexos.....	35
7. Bibliografía.....	39

1. Introducción

La metodología empleada por un historiador, sus ideas y teorías generan un inevitable impacto sobre la historia. La historia es una ciencia en marcha, decía Marc Bloch¹, una ciencia que no se entiende sin la figura del historiador que describe una situación pasada desde su perspectiva contemporánea, interrelacionando ambos planos². El estudio de la historiografía es vital y necesario a la hora de conocer un proceso histórico a fondo para evitar caer en determinismos, falsas verdades absolutas e idealizaciones. De su comprensión se puede obtener una rica visión del tema que se está analizando, tanto de su tratamiento por los historiadores, como de los intereses que han ido protagonizando las diferentes investigaciones.

El presente trabajo pretende ofrecer un análisis de la labor historiográfica en torno a las reformas americanas de Carlos III, desde las primeras fuentes encontradas hasta nuestros días. El tratamiento que ha recibido la materia por parte de los historiadores ha variado enormemente desde aquellos primeros textos que aludían de forma personal a las reformas. Las primeras obras que, elaboradas propiamente por historiadores y no por ministros o cronistas de la época, intentaron mostrar la realidad del reformismo carolino, estuvieron fuertemente influenciadas por la política, ideología preponderante y espíritu de la época. Hablo de aquellos primeros historiadores argentinos, peruanos, españoles o mexicanos que, arrastrados por el liberalismo, por las primeras ideas positivistas y por los sentimientos más patriotas elaboraron las primeras historias del reformismo. Los primeros debates decimonónicos tenían un sesgo nacionalista que se fue difuminando con el cambio de siglo y la irrupción de nuevas corrientes.

La crisis del positivismo y del romanticismo dio paso a las nuevas tendencias historiográficas del siglo XX, que, aunque postergadas en Europa a raíz de la convulsa primera mitad del siglo, cristalizaron en torno a los años 50 en la figura de los Vicens Vives, Ots Capdequi y compañía. El siglo XVIII español había sido, hasta entonces, poco estudiado y degradado por la “historiografía imperialista” como el siglo de los males de España. Pero esta situación habría de cambiar con los nuevos enfoques e ideas provenientes de Europa, donde la *Escuela de los Annales* “invadía” el panorama historiográfico. La historia narrativa y nacionalista del reformismo es dejada a un lado, y

¹ BLOCH M., *Introducción a la historia*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1953, p.16.

² PAGES P., *Introducción a la historia*. Barcelona, Barcanova, 1985, pp. 43-44.

comienzan a coger cuerpo las primeras obras de carácter socioeconómico sobre la materia, generando un rico debate en torno al *Reglamento de Libre Comercio de 1778*, los intercambios comerciales, los estancos o el auge minero. Podríamos considerar que en estas décadas centrales del siglo XX se forjan las principales líneas historiográficas que a posteriori dominarán el espectro historiográfico sobre el reformismo carolino. Pronto se incorporarían los primeros investigadores angloamericanos de renombre, que desde su perspectiva “externa” darían un vuelco a la disciplina, con un enfoque diferente, nuevas perspectivas, etc. Es en torno a los años 70 cuando comienza la dicotomía entre los historiadores hispanoamericanos y angloamericanos, impulsando el estudio de las causas, las consecuencias y el desarrollo de las reformas borbónicas americanas, y ampliando su conocimiento como nunca antes se había producido.

Los debates entre ambas tendencias continuaron hasta 1988, el año del bicentenario de la muerte de Carlos III. Es una fecha de especial relevancia, pues animó la redacción de numerosos artículos, libros y recopilatorios sobre el reinado de Carlos III, incluyendo, como no podía ser de otra manera, la obra reformista en América. No pocos investigadores a ambos lados del Atlántico publicaron obras muy especializadas aprovechando el filón del bicentenario, especializando una materia que se encontraba en su madurez.

A modo de breve estado de la cuestión, habría que señalar que el reformismo está siendo analizado mayoritariamente en ámbitos espaciales y cronológicos reducidos, y las revisiones de las obras clásicas sobre la materia están a la orden del día. Las teorías de Fisher, García-Baquero, Navarro García o Brading siguen siendo preponderantes, pero nuevos autores asumen la tarea de su revisión. Los principales debates giran en torno a las siguientes cuestiones: ¿Hubo un plan reformista como tal, o hablamos de un reformismo improvisado en función de las circunstancias y de la coyuntura? ¿Fueron las reformas americanas las causantes de las revueltas emancipadoras? ¿Hubo un auge económico en la segunda mitad del siglo XVIII, y ocurrió gracias a la labor reformista? Los autores responden a estas preguntas de manera diversa; no existe una línea única de respuesta. Para ello se sirven de la historia comparada y atlántica, adoptada por no pocos autores, dando lugar a interpretaciones que aportan un punto de vista diferente del carácter reformista. La historia económica y fiscal continúa siendo una de las más pujantes y quizás la más revisionista de todas, siempre apoyada en nuevos estudios cuantitativos.

2. Objetivos

Los objetivos que se plantea el presente trabajo son los de esclarecer el largo proceso de creación de una historia del reformismo borbónico americano. Por un lado, se presentan los principales debates que historiadores a ambos lados del Atlántico han desarrollado desde finales del siglo XVIII. ¿Por qué se produjeron las diferentes reformas? ¿Qué marco cronológico abarcan las reformas? ¿Las reformas se produjeron de manera orquestada siguiendo un programa detallado? ¿Fueron tan “exitosas” como los ministros de Carlos III expusieron en su tiempo? Estas y otras cuestiones no serán respondidas en estas líneas. Más bien, la intencionalidad de este trabajo es mostrar quienes introdujeron estos debates, cuándo y por qué. Como se ha expuesto en la introducción, la historia es hija de su tiempo, por lo que lo interesante de este estudio es conocer las motivaciones que llevaron a unos y otros a elaborar sus tesis y sus preguntas, y las conclusiones que se han engendrado sobre un tema que supera las dos centurias de antigüedad. Pretender albergar en una obra de 10 mil palabras toda la historiografía al respecto es, no obstante, demasiado pretencioso, por lo que el presente trabajo más bien podría considerarse como un estudio historiográfico introductorio, que marca las líneas generales de estudio de una materia que ha suscitado no pocos debates. Los principales historiadores americanistas se dan cita entre estos párrafos, tratando de convencernos con sus tesis e ideas, las cuales, a modo de conclusión, deberemos enfrentar, reflexionar y, por qué no, revisar. Así, el objetivo final de este breve análisis historiográfico sería incitar a la reflexión sobre lo escrito y a la elaboración de una idea propia pero contrastada del proceso reformista carolino en América.

3. Enfoque teórico o metodológico y justificación

Al tratarse este trabajo de una revisión historiográfica y no de una investigación histórica propiamente dicha, no es fácil enmarcarlo dentro de una corriente o de un ámbito de estudio. No obstante, se pueden aportar una serie de apuntes acerca de la metodología empleada en la elaboración de esta tesis que afiancen metodológicamente las ideas expuestas.

En aras de seleccionar aquellos materiales más relevantes dentro del amplio abanico historiográfico que existe sobre la materia, haciendo uso de la heurística, se han podido escoger aquellos textos y obras más relevantes. No son todas las fuentes que existen al respecto, ni mucho menos, pues la extensión del trabajo acogería una magnitud desmesurada. Las fuentes se han seleccionado, no tanto por la entidad de sus autores (que en muchos casos es de primer nivel) como por la información que se ha podido obtener de ellas. A partir de un previo conocimiento del proceso reformista por la amplia bibliografía al respecto, se han realizado una serie de preguntas que las diferentes fuentes, directa o indirectamente, han contestado. Las fuentes primarias empleadas proceden de personajes de la época de la talla del Conde de Floridablanca, Bolívar o Jovellanos, sobre cuyas palabras ha sido necesario extraer la información más relevante. Las fuentes secundarias, por otra parte, ofrecen ya un tratamiento historiográfico diferente, que, en mayor o menor medida, ha posibilitado la elaboración de este trabajo. Todas las fuentes han sido analizadas en su contexto, y posteriormente sintetizadas.

Así, el resultado final es de una revisión historiográfica que pretende rellenar un hueco existente dentro de la historia. Las obras concernientes al reformismo borbónico americano se cuentan por centenares, mientras que las revisiones historiográficas son bastante escasas, sectoriales y en muchos casos incompletas. Este trabajo, ni mucho menos pretende ser la revisión definitiva, pero tiene su justificación en comenzar una labor muchas veces olvidada por la historia, pero a su vez, de un valor incalculable para todo aquel que se adentre en la profesión. Una revisión historiográfica como la aquí presente permite una rápida comprensión de las líneas generales de confrontación historiográfica y una guía para el estudio de la materia desde una base sólida. Personalmente, este trabajo puede suponer la piedra de toque para una posterior “especialización” en historia de América colonial y en el siglo XVIII, motivo por el cual escogí la temática del presente estudio.

4. Desarrollo

4.1 Las reformas borbónicas en América: origen, desarrollo y consecuencias.

No pretendo hacer una amplia exposición del proceso reformista, sino aportar unas pinceladas que sirvan de base para comprender mejor la deriva historiográfica estas han experimentado desde el siglo XVIII hasta nuestros días. Sea como fuere, el origen de las reformas borbónicas americanas durante el reinado de Carlos III podríamos situarlo en una serie de tratados publicados durante el siglo XVIII con la intención de paliar la grave situación administrativa y hacendística que vivía el imperio. Citando a los más importantes (pues encontramos decenas de ellos), encontramos *Theórica y práctica de comercio y de marina* de Jerónimo de Ustáriz de 1724. Quizás, el más destacable sea el controvertido *Nuevo sistema económico para América* de José del Campillo y Cossío, de 1743. Son una serie de textos que resaltaban las acuciantes necesidades que la América española tenía desde mediados del siglo XVII ante la inoperancia de la Corona, y proponían medidas reformistas a mayor o menor escala.

Con la llegada de los borbones en el siglo XVIII, comienza un tímido reformismo bajo el reinado de Felipe V y Fernando VI, que alcanza su mayor dimensión con Carlos III. El debate en torno a la existencia o no de un programa reformista por parte de la nueva dinastía será abordado en los siguientes párrafos, pero igualmente se pueden puntualizar algunas de las principales medidas tomadas por los dos primeros borbones en Hispanoamérica. Es fundamental la creación de las 5 secretarías o ministerios de Felipe V, y, especialmente, la secretaría de Marina e Indias, que percibió importantes competencias anteriormente pertenecientes a un Consejo de Indias inoperante e improductivo. La creación del virreinato de Nueva Granada también ocurrió (en dos ocasiones) durante este primer periodo (1717-1723, 1739-1810), además del fortalecimiento de la marina y del ejército, o del cobro directo de los vitales impuestos de la alcabala y las tasas comerciales desde 1724. Especialmente importantes fueron los cambios en el comercio, con el traspaso de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz en 1717, las medidas mercantilistas respecto a Hispanoamérica fomentadas por Patiño, y el establecimiento de los navíos de registro y las reales compañías de comercio dentro del proceso de supresión del sistema de flotas y revitalización de regiones periféricas del imperio.

Sin embargo, el grueso de las reformas se desarrollaría tras la captura de La Habana y la derrota española en la Guerra de los 7 años. Aunque no está del todo clara la motivación de las reformas (la controversia historiográfica lo demuestra) lo cierto es que a raíz de la derrota en dicha guerra el proceso reformista se aceleró. Así pues, entre 1765 y 1771 se envió al que a la postre sería el catalizador del reformismo americano como visitador general de la Nueva España para buscar aquellas reformas necesarias en hacienda y administración; José de Gálvez. Sus informes sobre el terreno se materializaron en medidas reformistas, algunas de gran calado. Así asistimos a la creación del nuevo virreinato del Río de la Plata en 1776, la creación de un Ejército Real nutrido por peninsulares y americanos, la fortificación de los principales enclaves, el fomento de una burocracia y un sistema judicial afín a la Corona (hasta entonces monopolizados por las élites indianas) y la controvertida implementación del régimen de intendencias desde 1763. Esta última medida, exportada desde Francia, acabó por trasladarse hasta casi todos los territorios americanos, reorganizando el terreno para garantizar una mayor presencia de la autoridad real en forma de intendentes. Estos, sustituyeron a los alcaldes mayores (corregidores en el Perú) creándose nuevas unidades administrativas sobre las que controlaron las competencias administrativa, fiscal, militar y judicial (hasta entonces dividido entre otras autoridades).

El comercio y las finanzas fueron los apartados que con más ahínco fueron repensados. El sistema de flotas era a todas luces ineficiente, y el modelo de explotación colonial español era incapaz de competir con el inglés, sucumbiendo incluso ante los contrabandistas. Así, en 1765 por primera vez se abrió de manera legal el comercio entre el Caribe y 8 puertos españoles. Esta medida se extendió en 1768 a la Luisiana, en 1770 a la costa mexicana, y por fin, el 12 de octubre de 1778 fue promulgado el esperado Reglamento de Libre Comercio³ que acababa con el monopolio de Cádiz (no así de los puertos españoles, pues el comercio seguía protegido) para comerciar con América. Hay que puntualizar que las compañías comerciales establecidas en tiempos de Felipe V continuaron monopolizadas hasta tiempo después. En materia fiscal, se crearon nuevos monopolios reales: naipes, tabaco, lotería, pulque, aguardiente...⁴ También se intentó reprimir un contrabando que llevaba más de un siglo sustrayendo recursos a la Corona, y reducir el peso de la industria indiana, para implementar una economía colonial en el

³ LYNCH J., *La España del siglo XVIII*. Barcelona, Crítica, 2004, p. 316.

⁴ PEREZ HERRERO P., *La América española (1763-1898)*. Madrid, Síntesis, 2008, pp. 61-63.

Nuevo Mundo. Para ello se concedieron ayudas a la minería mexicana a la par que se desincentivaban las fábricas obrajeras.

Por último, habría que puntualizar la expulsión de los Jesuitas en 1767, culpados de las revueltas de 1766 en España, y “culpables” de ejercer una fuerte influencia sobre amplios sectores americanos (indígenas especialmente) y de detentar grandes propiedades y beneficios que de esta manera no iban a parar a la Corona.

Las consecuencias este conglomerado de provisiones no serán analizadas en esta breve exposición, sino que serán incorporadas al rico debate historiográfico que ocupa el corazón de este trabajo.

4.2 Evolución historiográfica del reformismo borbónico americano.

4.2.1 Primeras fuentes acerca del reformismo borbónico:

Para analizar el estado de la cuestión en torno al reformismo borbónico en América durante el siglo XVIII ha sido preciso revisar una serie de fuentes, tanto primarias como secundarias, que me han permitido conocer de primera mano la transformación del término y de la idea asociada al concepto “reformismo borbónico” desde sus orígenes hasta nuestros días. Pero, a modo de preámbulo, es imperioso citar la célebre obra *Noticias secretas de América*⁵ que Jorge Juan y Antonio de Ulloa remitieron en 1746 al Marqués de la Ensenada, a la sazón secretario de marina de Fernando VI. Esta obra, fruto de la investigación directa sobre el terreno, muestra la realidad hispanoamericana previa a las reformas carolinas, y puede suponer un buen punto inicial para nuestro periplo historiográfico sobre el reformismo carolino en América.

Así pues, las primeras fuentes que muestran una crítica, comentario o análisis de las medidas reformistas durante el reinado de Carlos III y en los años inmediatamente posteriores proceden de aquellos que las repudiaron por considerarlas un ataque contra su autonomía, y de aquellos otros que desde una óptica más hispana las alabaron y fomentaron.

En primer lugar, nos referiremos a Gaspar Melchor de Jovellanos, y concretamente a un texto que pronunció en la Real Sociedad Económica de Madrid el 8 de noviembre de 1788

⁵ JUAN J., y DE ULLOA A., *Noticias secretas de América*.

(poco antes de la muerte del monarca ilustrado), hoy titulado como *Elogio a Carlos III*⁶. El título en sí mismo ya es bastante esclarecedor. Jovellanos exalta el Tratado de Libre Comercio de 1776 así como las reformas de carácter cultural y económico, asignando su creación a un Carlos III “padre” de todos los españoles. Semejante es la misiva que José Moñino y Redondo, el Conde de Floridablanca, escribía un año después con el título *Memorial presentado al rey Carlos III y repetido a Carlos IV renunciando al ministerio*. Mucho más detallado que el anterior en el proceso reformista, es prácticamente una loa respecto a todas las decisiones tomadas por Carlos III (ANEXO 1), interpretadas como resoluciones en pro de la felicidad de sus súbditos. La obra de Floridablanca ha sido base de muchos ejerciendo una influencia notable sobre los autores decimonónicos, muchos de los cuales adoptaron esa idea de un Carlos III “filántropo” con sus súbditos.

También encontramos textos de los primeros ideólogos e instigadores de la emancipación latinoamericana, que en un contexto casi contemporáneo a las reformas se refirieron a ellas a modo de justificación de sus maniobras independentistas. El jesuita Francisco de Miranda, por ejemplo, Hablaba ya en 1792 de estas medidas emprendidas por Gálvez tachándolas de “exceso”. Lo hacía en una carta enviada a Gensone⁷ para que este elaborara un texto que arengara a aquellos americanos dispuestos a luchar por la independencia. Estimado como el “precursor de la emancipación americana”, Miranda fue una de las primeras voces alzadas contra el dominio español. El “ex jesuita” Juan Pablo Viscardo en su célebre *Carta Dirigida a los Españoles Americanos*⁸ de 1799 aludió al reformismo como una de las causas principales de la ruptura del pacto colonial. Como ideólogo de la revolución y jesuita, no es de extrañar los términos utilizados por el autor para hablar de las medidas comerciales que impedían a los americanos comprar y vender sus productos con las potencias extranjeras a “precios moderados y por cambios equitativos, las cosas que nos son necesarias”⁹. Este discurso se recrudeció tras comenzar

⁶ JOVELLANOS G. M., *Elogio de Carlos III, leído en la Real Sociedad Económica de Madrid el día 8 de noviembre de 1788*. En edición digital en <<Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes>> http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/elogia-de-carlos-iii-leido-en-la-real-sociedad-economica-de-madrid-el-dia-8-de-noviembre-de-1788/html/b9c82b49-4380-40ce-908e-3063f051a389_6.html#I_0_ (consultado el 10-4-17)

⁷ MIRANDA F., *Para Gensone, en París a 10 de octubre de 1792, el cual debía hacer el manifiesto para nuestra independencia*. en edición digital en <<Biblioteca Virtual Cervantes>> http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/escritos--1/html/feee82b6-82b1-11df-acc7-002185ce6064_4.html#I_4_ (consultado el 11-4-17) Gensone fue un revolucionario que participó en la Revolución Francesa, y que debía ayudar a los independentistas americanos en su revolución particular.

⁸ VISCARDO GUZMÁN J. P., *Carta dirigida a los Españoles Americanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

⁹ VISCARDO GUZMÁN J. P., *Op. Cit.*, p. 75.

la revolución, comenzando a utilizarse el reformismo, que buscaba fortalecer la presencia española y del monarca en América, como un pretexto más que justificara la revuelta. La *Carta de Jamaica* de 1815, escrita por “el libertador” Simón Bolívar es quizás el más conocido de estos escritos, en el cual se critica abiertamente el reformismo de Carlos III. Sin emplear todavía el término “reformismo borbónico” lo insinúa como “el sistema español que está en vigor”¹⁰, criticando la posición secundaria de los americanos en las estructuras y en la sociedad imperial. Específicamente se refiere a los estancos, a la prohibición de establecimiento de industrias en América para favorecer la industria española y a los “privilegios exclusivos del comercio”¹¹.

Ajeno a la Corona o a intrigas revolucionarias, el erudito Alexander Von Humboldt, un humanista prusiano que dedicó buena parte de su vida al conocimiento del “Nuevo Mundo”, plasmó las medidas carolinas en *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*¹², publicado por primera vez en 1822. En el VII capítulo de esta extensa obra, Humboldt comienza a describir la organización interna de la Nueva España tal y como él la observó durante su viaje a finales del siglo XVIII. Realiza una crítica a la desproporcionada subdivisión del territorio mexicano (hasta 12 intendencias), la ineficacia de la administración, y la corrupción de los subdelegados e intendentes (ANEXO 2). Humboldt es, con diferencia, la fuente de esta época que ofrece un análisis más objetivo de las intendencias y que no pocos autores, hasta nuestros días, han citado para sustentar sus hipótesis acerca del reformismo borbónico y de la situación hispanoamericana de finales del siglo XVIII.

4.2.2 La Historiografía nacionalista e imperial del siglo XIX

Si bien los próceres de la independencia tenían una idea “internacionalista” de la independencia hispanoamericana, las diferentes nacionalidades emanadas del proceso emancipador abrazaron una visión más sectorial de la independencia (y por ende del reformismo borbónico). Durante el proceso de consolidación de las nacionalidades americanas los autores que trataron las reformas lo hicieron centrándose en el territorio que ocupaba su nacionalidad, sin tratar el fenómeno a escala regional americana, y perdiendo así la esencia “unificadora” que en origen tenían las disposiciones carolinas.

¹⁰ BOLIVAR S., *Carta de Jamaica. 1815-2015*. Comisión presidencial para la conmemoración del bicentenario de la Carta de Jamaica, Venezuela, 2015.

¹¹ BOLIVAR S., *Op. Cit.*

¹² VON HUMBOLDT A., *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva Granada*. 1822.

Dentro de esta tendencia emerge la figura de Lorenzo Zavala desde México con *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*¹³. El primer capítulo de esta obra se expresa en los mismos términos que la *Carta de Jamaica*, criticando también la desindustrialización y la imposibilidad de acceder a cargos administrativos por parte de los indios. Zavala no diferencia el siglo XVIII de los anteriores; no ve un cambio en la presencia española respecto a los siglos XVI o XVII¹⁴. Esta es, empero, una actitud que comparten otros historiadores¹⁵ que no contemplan un reformismo determinante y simplemente critican la estructura administrativa y política de América como un todo unificado desde la Conquista hasta la emancipación. En Argentina nos topamos con la obra de Bartolomé Mitre, “genio” nacionalista argentino cuyas ideas traslado a su obra¹⁶. Mitre si apreció una reforma del sistema, que, no por ello favoreció los intereses de los americanos. Volcó sus críticas hacia el comercio reglado mediante el sistema de flotas y los navíos de registro posteriores, que “le permitían” legitimar el contrabando que tanto caudal aportaba a las arcas de los comerciantes rioplatenses. Si bien encontramos ese componente nacionalista legitimador de la naciente República Argentina, aquellas medidas de carácter liberal que los españoles acometieron durante su dominación (las relacionadas con el libre comercio esencialmente) también son alabadas como si fueran propias. También argentinos, y con una visión similar, pero ya entrado el siglo XX, fueron los historiadores Ricardo Levene y Vicente Fidel López. *Introducción a la historia del derecho indiano* de Levene, con apreciaciones como la siguiente, son toda una declaración de intenciones:

“Así, el regalismo de los borbones pretendía deshacer la obra de los siglos y, lo que es más importante, rectificar la obra espontánea de la naturaleza.”¹⁷

Su obra, centrada en la Historia del derecho indiano, además de ser la referencia en este campo, supuso una renovación metodológica que desarrolló junto a su colega español Rafael Altamira, aunque desde una perspectiva más “nacionalista americana”¹⁸. Mientras,

¹³ ZAVALA L. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. 1831.

¹⁴ SANCHEZ I SANTIRÓ E., “Las reformas borbónicas como categoría de análisis en la historiografía institucional, económica y fiscal sobre Nueva España” en *Historia Caribe*, num. 29, 2016, pp. 19-51.

¹⁵ LUIS MORA J. M. *México y sus revoluciones*. 1836.

¹⁶ MITRE B. *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. En <https://archive.org/details/historiadebelgr00mitrgoog> (consultado el 19-4-17) y MITRE B., *La problemática concepción de un pasado nacional*.

¹⁷ LEVENE R., *Introducción al derecho indiano*. Buenos Aires, 1924.

¹⁸ CORONAS GONZÁLEZ S., “Los estudios sobre el Gobierno y la Administración de las Indias españolas. Ensayo de caracterización general” en *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p.43.

Vicente Fidel López, publicó un sinnúmero de obras relacionadas con la historia de Argentina, algunas con vocación didáctica, y otras más formales. El carácter de su obra, además de nacionalista, es también liberal, algo que observamos en *Historia de la república argentina: su origen, su revolución y su desarrollo*¹⁹. No se refiere, ni mucho menos, al siglo XIX, sino a las reformas carolinas. En el capítulo XVIII no solo aparecen revisiones de las reformas comerciales, sino también de las administrativas y culturales:

“La honra y la gloria de este movimiento (el reformismo) consistía precisamente en que partía de las alturas del poder supremo y gubernamental hacia abajo, y no de tumultos populares casi siempre desastrosos...”²⁰

Pero la temprana historiografía americana en torno al periodo reformista no solo se circunscribe a Argentina y México, pues en otros países como Perú encontramos a Mariano Felipe Paz-Soldán, José Toribio Polo, o Manuel de Mendiburu entre otros autores destacados²¹. El primero publicó *Historia del Perú independiente*²² en 1868, otra obra de carácter nacionalista que cuenta con referencias hacia el reformismo de Carlos III. Realiza un enaltecimiento del Reglamento de Libre Comercio de 1778, algo muy propio de un historiador liberal como ya hemos visto. Asimismo, no escasean las insinuaciones nacionalistas peruanas, que pese a alabar aquellas medidas de corte liberal, no dudan en tachar de “tiránico” el gobierno español durante esa época.

La visión de estos historiadores y autores americanos y nacionalistas, compartida en toda Latinoamérica, contrasta con la visión que de este proceso tuvieron los primeros autores españoles que trataron el reformismo borbónico. Este grupo de autores tenía, mayoritariamente, una visión muy positiva de las reformas emprendidas durante el reinado de Carlos III tras un “desastroso” periodo protagonizado por los “Austrias menores”. Su obra se desarrolló en un momento en que comienza la profesionalización de la Historia de la mano del positivismo europeo. Es el caso, por ejemplo, del historiador Antonio Ferrer del Río, que entre muchas otras obras publicó, en 1856, *Historia del reinado de Carlos III en España*²³. La visión de Ferrer del Río es completamente opuesta

¹⁹ FIDEL LOPEZ V., *Historia de la república argentina: su origen, su revolución y su desarrollo*. 1913

²⁰ FIDEL LOPEZ V., *Op. Cit.*, p. 398.

²¹ DAGER ALVA J., “La historiografía peruana en la segunda mitad del siglo XIX” en *Revista Complutense de Historia de América*. 2000, 26, p. 141.

²² PAZ SOLDAN M. F., *Historia del Perú independiente*. Lima, 1868.

²³ FERRER DEL RÍO A. *Historia del reinado de Carlos III en España*. en edición digital en <<Biblioteca virtual Cervantes>>, <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-del-reinado-de-carlos-iii-en-espana--0/html/> (consultado el 28-6-17)

a la nacionalista americana, pues alaba la diligencia y buen hacer del monarca y de sus ministros. Mención especial merece el capítulo en el que trata la rebelión de Túpac Amaru II, culpando de ella a los corregidores y calificando las intendencias como un alarde de “suavidad, fidelidad, horror al fraude, buen trato, seguridad en sus posesiones y anhelo de hacerles beneficios”²⁴(a los indios). En cualquier caso, se trata de una crítica a los revolucionarios decimonónicos, enfrentados a un reformismo moderado y centralizado. Martínez de la Rosa siguió sus pasos un año después con su *Bosquejo histórico de la política de España: desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros días*²⁵, una obra más corta que la anterior, pero de una naturaleza semejante. Es ineludible tratar también en este recorrido historiográfico a Modesto Lafuente, quizás el historiador español más influyente de su tiempo. En su *Historia General de España*²⁶, obra que inaugura la “historiografía nacionalista española”, se aproxima a las diferentes reformas emprendidas. Por la fecha original de la obra (1850-1858) debo adosarlo a los dos autores anteriores, y por el tratamiento de los hechos y su repercusión, a la cabeza del conglomerado de autores españoles del siglo XIX que abarcaron esta temática. Desde su conocida perspectiva nacionalista, las reformas fueron abiertamente acertadas, especialmente aquellas de carácter liberal que con tan buenos ojos eran consideradas en la España decimonónica, y aquellas que podían ser empleadas como precedente del proceso de unificación nacional²⁷.

Estos autores vieron en la paternal figura de Carlos III a un reformista moderado y liberal, paradigma del buen hacer de un gobernante, lo cual apoyaba su ideario liberal-centralista cargado de reminiscencias románticas. Habrá que esperar al siglo XX prácticamente para ver a los primeros autores que abandonen estas posturas tan “dogmáticas” y comiencen a valorar los hechos, a criticar las fuentes y a cuestionar una (hasta entonces) hegemónica historia narrativa. Todavía influenciados por el Positivismo, y arrastrados por la vorágine noventayochista, los autores españoles de comienzos del siglo XX comenzaron una larga transición introspectiva hacia una “historia científica” apartada de remembranzas de un pasado glorioso. El más distinguido de este grupo fue Rafael Altamira, uno de los

²⁴ FERRER DEL RÍO A., *Op. Cit.*

²⁵ MARTINEZ DE LA ROSA F., *Bosquejo histórico de la política de España: desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros días*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1857.

²⁶ LAFUENTE M., *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII; continuada desde dicha época hasta nuestros días por Don Juan Valera*. Tomo XV, Barcelona, Montaner y Simón, 1887-1890.

²⁷ SANCHEZ MARCOS F., “La historiografía sobre la Edad Moderna” en *Historia de la historiografía española*. Madrid, Encuentro, 2003, pp. 149-150.

primeros y principales impulsores del estudio de América en España. Altamira analizó el régimen de intendencias en una de sus obras, siendo especialmente crítico con sus resultados, rebatiendo así las opiniones de historiadores que le precedieron. En palabras textuales de Altamira, las intendencias “en general, no remediaron sus daños”²⁸ (los de las alcaldías mayores). Otras obras suyas que tocaron el reformismo carolino²⁹, abarcaron las reformas económicas, financieras y administrativas también desde esta perspectiva “revisionista”. El reformismo carolino, hasta entonces paradigma del progreso de un territorio, por primera vez era cuestionado en España.

Con Altamira terminan las grandes compilaciones históricas y las “historias inabarcables, comenzando a aparecer obras más técnicas y especializadas al respecto. No obstante, la primera mitad del siglo XX no fue cualitativamente muy fructuosa (salvando raras excepciones como la del mencionado Altamira) en cuanto a historiografía modernista, y, especialmente, en cuanto al siglo XVIII; un siglo denostado (de cara a los historiadores) por figuras tan relevantes como Menéndez Pelayo³⁰. El largo letargo de la historiografía española, tras un convulso periodo de involución historiográfica marcado por la Guerra Civil y la posguerra, es dejado atrás a finales de los años 40. Pero hasta entonces, continuaron los estudios que glorificaron el reformismo borbónico y que consideraron a Carlos III como el monarca modernizador por antonomasia.

4.2.3 El decisivo cambio historiográfico del siglo XX

El punto de inflexión dentro de este recorrido es, quizás, la obra de Jaime Vicens Vives, ajustando la historia española y americana desde un enfoque socioeconómico en *Historia de España y América*³¹. Podríamos decir que hasta este momento primaba el estudio de la Historia imperial desde la perspectiva política e institucional. Desde los años 50-60 en adelante, la historiografía del reformismo borbónico viró hacia los estudios sociales y económicos, centrado en el comercio, la producción y los grupos sociales. Ahí reside la importancia de Vicens; en la impronta que dejaría en los historiadores posteriores al ser iniciador de la metodología de la Escuela de los Annales en España. Fue el primer autor en emplear el término “reformas borbónicas” como concepto historiográfico en su obra

²⁸ ALTAMIRA R., *Historia de España y de la civilización española*. Barcelona, Herederos de Juan Gili, Editores, Tomo IV, 1914, p. 203.

²⁹ Especialmente el artículo ALTAMIRA R., “La España del siglo XVIII” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. Num. 591, 1909.

³⁰ FERNANDEZ R., “España en el siglo XVIII o los límites de una reforma” en *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, Crítica, 1985, p. 18.

³¹ VICENS VIVES J., *Historia de España y América*. Barcelona, Vicens-Vives, 1961. Vol.4.

Aproximación a la Historia de España, en la que dedicó un artículo a las mismas. Vicens las entendía como el fenómeno protagonista del siglo XVIII hispanoamericano, y no como cúmulo de reformas adosadas al reinado de Carlos III³². La trascendencia de la “revolución historiográfica” que comenzó (con el apoyo de la Escuela de los Annales) en los años 50 del siglo XX se vería reflejada en la obra de los futuros historiadores españoles y en cómo estos trataron el reformismo. José María Ots Capdequi, uno de los “discípulos” de Altamira, trató también el reformismo dieciochesco en *El Estado español en las Indias* entre otras obras³³, uno de los primeros textos en analizar el proceso reformista desde una perspectiva jurídica e institucional (ANEXO 3). Fue bastante crítico con sus resultados, atribuyéndole haber acelerado el proceso emancipador al intentar imponer un poder centralizado mediante el régimen de intendencias, minando los pujantes poderes indios y resquebrajando el pacto colonial. El análisis aludía al Virreinato de Nueva Granada, pero las conclusiones son extensibles al resto de territorios hispanoamericanos. Su obra es de referencia para aquellos que deseen indagar en la historia del derecho hispanoamericano, siendo varios los títulos que abordan desde esta perspectiva las reformas carolinas.

El término “reformismo borbónico” como categoría de estudio y análisis se forjó en los años 50-60, de la mano del ya mencionado Vicens Vives. Las reformas empiezan a ser tratadas como un conjunto; como un proceso. Hasta entonces, las reformas se limitaban al *Reglamento de libre comercio...* o al régimen de intendencias, transformándose en este momento en un conjunto heterogéneo. De esta visión de conjunto surgió la crítica sobre unas reformas que hasta entonces (salvo las excepciones ya mencionadas) eran vistas como un claro éxito por parte de la administración carolina. Guillermo Céspedes del Castillo³⁴, muy interesado en la historia económica y fiscal de la América Hispánica, es un autor de especial relevancia en estos términos desde finales de los 50. Su pensamiento acerca del reformismo fue variando desde sus primeros pasos en *Reorganización de la hacienda virreinal peruana*, hasta terminar definiéndolo como un proceso heterogéneo e irregular

³² SANCHEZ SANTIRÓ E., *Op. Cit.*, pp. 32-34.

³³ OTS CAPDEQUI J., *El Estado español en las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957. OTS CAPDEQUI J., *Instituciones de Gobierno del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1951.

³⁴ CÉSPEDES DEL CASTILLO G., “Reorganización de la Hacienda virreinal peruana” en *Anuario del Derecho español*. Tomo XXIII, 1953.

“Si algunas reformas no pasaron de proyectos, si otras fracasaron en muy variable medida al ser aplicadas y si otras se implantaron con mayor o menor éxito, no parece deberse a indecisión o inseguridad de la política reformadora, sino a la mayor o menor resistencia que esa política encuentra en Indias”³⁵

La clave del fenómeno reformista, en opinión de Céspedes, no estribaba en analizar las directrices emanadas de Madrid, infravalorando así las posibilidades de las sociedades criollas que con tanta autonomía se habían desarrollado desde finales del XVII. En algunos territorios hubo efectos positivos, mientras que, en otros, determinadas reformas fueron incluso revocadas en base a los malos resultados. El resultado dependía de la idiosincrasia de cada territorio y de su sociedad, apuntaba Céspedes del Castillo. Eduardo Arcila Farías fue otro de los primeros especialistas en este proceso reformista. Circunscrito al ámbito de la Nueva España, abordó el proceso basándose en estadísticas, datos y análisis sociológicos en su obra de más relevancia; *El siglo ilustrado en América. Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*³⁶. Arcila concibió uno de los primeros estudios económicos de la política de Carlos III en América; un estudio que fácilmente puede ser extrapolable al resto de territorios hispanoamericanos, salvando las distancias.

Tras estas importantes contribuciones a la historiografía dieciochesca, aparecen los primeros historiadores especializados en secciones concretas del reformismo. David A. Brading, con *Mineros y comerciantes en el México borbónico*³⁷ se convierte en uno de los principales investigadores del reformismo económico en la década de los 70. Este autor apreció en *La España de los Borbones y su imperio americano*³⁸ que las reformas eran más bien una “segunda conquista” o un “renacimiento” de la de autoridad monárquica, una terminología que varios especialistas en la materia retomarían más adelante. No dudaba de los beneficios que reportaron las reformas a la Corona, sin embargo, excluyó a Carlos III de la responsabilidad de dichas directrices, y atenuó sus

³⁵ CÉSPEDES DEL CASTILLO G., “La nueva política colonial del Despotismo Ilustrado” en *La economía de la Ilustración*. Murcia, Sucesores de Nogués, 1988, pp. 156-157. Una apreciación similar encontramos en otras obras como CÉSPEDES DEL CASTILLO G., “América en la monarquía” en *Actas del Congreso Internacional sobre “Carlos III y Ilustración”. El rey y la monarquía*. Tomo I, Paracuellos del Jarama (Madrid), Ministerio de Cultura, 1989.

³⁶ ARCILA FARIAS E., *El siglo ilustrado en América; reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 1955.

³⁷ BRADING D., *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*. Londres, Cambridge University Press, 1971.

³⁸ BRADING D., “La España de los borbones y su imperio americano” en *América Latina en la época colonial. I. España y América de 1492 a 1808*. Barcelona, Crítica, 2003.

resultados al compararlos con los réditos que reportaban las colonias de Inglaterra o Francia a sus respectivas metrópolis. Como muestra la cita subsiguiente, los buenos resultados económicos de este periodo son atribuidos a la herencia, el azar, la buena coyuntura, o, en este caso, al aumento poblacional:

“Lo que han reconocido sin lugar a dudas las recientes investigaciones es que la clave de este crecimiento económico y esta prosperidad fue el aumento de la población”.³⁹

En suma, la visión de Brading acerca de la cuestión es principalmente económica, y toda su argumentación se apoya sobre datos cuantitativos referentes al comercio o las exportaciones para explicar la escasa relevancia de las disposiciones ordenadas desde Madrid. Es la historia económica, quizás, la que con más brío publicó acerca del reformismo carolino desde los años 70, siguiendo los pasos de *Mineros y comerciantes en el México borbónico* de Brading. Josep Fontana, Enrique Tandeter, Ruggiero Romano o Antonio García-Baquero son solo algunos de estos autores que elevaron la historia económica del imperio español del siglo XVIII. Estos autores se afanaron en mostrar casos concretos que mostraran las consecuencias de las diferentes reformas emprendidas; las relacionadas con la minería (como el acceso directo al azogue de Almadén para las minas mexicanas) con el comercio o con los diferentes estancos (tabaco, aguardiente, etc.). Fruto de estas investigaciones, encontramos recopilaciones como *El sistema colonial en la América española*, o *Economías coloniales, precios y salarios en América Latina siglo XVIII*⁴⁰, en las que participaron varios de los autores mencionados.

Especializado concretamente en las intendencias americanas encontramos a Luis Navarro García, el autor de referencia en este campo⁴¹. Pero también ha teorizado sobre el propio reformismo, caracterizándola como una corriente, más que como un proceso planificado (ANEXO 4); como una actitud de los ministros y monarcas españoles del siglo XVIII. El

³⁹ BRADING D., *Op. Cit.*, p. 300.

⁴⁰ BONILLA H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*. Barcelona, Editorial Crítica, 1991. TANDETER E. (ed.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina siglo XVIII*. España, Fondo de Cultura Económica, 1992. Estos son tan solo dos ejemplos representativos del amplio espectro de obras económicas que tratan tanto el desarrollo como las repercusiones del reformismo carolino.

⁴¹ NAVARRO GARCÍA L., *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012. Y NAVARRO GARCÍA L., “La proyección del Sistema de Intendencias sobre América” en *De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). La organización de la defensa de la monarquía*. España, Ministerio de Defensa, 2003, pp. 126-133. Y NAVARRO GARCÍA L., “El reformismo borbónico. Proyectos y realidades” en *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*. España, 2004, pp. 489 – 502. Esta última obra ilustra el estado del estudio del reformismo borbónico por parte de la mayoría de historiadores españoles.

máximo (y único) auge del proceso reformista se daría durante el reinado de Carlos III, un intervalo de tiempo en el que también se viviría el comienzo de la crisis reformista. Pese a que multitud de autores han identificado el reformismo únicamente con la figura de Carlos III, Navarro García insiste en que las reformas se intensificaron tras 1763 a causa de la derrota frente a los ingleses en la Guerra de los Siete Años, pero que ya se venían desarrollando anteriormente. Asimismo, si las reformas fracasaron en algunos territorios, opina Navarro, fue debido al excesivo peso de la herencia del siglo XVII y al desmedido poder de las oligarquías americanas. La perspectiva esbozada por Navarro García a lo largo de su obra fue apoyada por Gonzalo Anes desde el apartado económico. Centró sus estudios en el *Reglamento de Libre Comercio* y sus consecuencias, apoyándose en unos datos aportados por Robert Fisher en su participación en la *Historia de España* de Miguel Artola y en su ponencia *Sociedad y economía* del congreso “Carlos III y la Ilustración”⁴². El carácter de su obra es similar a la de Brading, pero con una mayor orientación socioeconómica, concluyendo que el triunfo de las reformas en ningún caso fue un éxito de la Corona. Su obra en torno al reformismo se produce en el contexto del bicentenario de la muerte de Carlos III (1988), una fecha simbólica para la historiografía en torno al monarca, pues fomentó no pocos debates, revisiones y desarrollos de ideas en torno al siglo XVIII español. Junto a los dos últimos autores también habría que incluir a Mario Hernández Sánchez-Barba, un experto en la América española con una prolífica obra al respecto.

Antonio García-Baquero fue uno de los que abrazó la línea crítica y revisionista contra los tópicos del reformismo borbónico dieciochesco. Sus artículos acerca del libre comercio⁴³ atacaron la, hasta entonces, inmaculada imagen del mismo y de sus efectos desde la perspectiva de la Historia económica. García Baquero se apoyó en la revisión que J. R. Fisher aportó de los efectos del *Reglamento de Libre Comercio* en la economía española, ampliando sus postulados hasta concluir que ni las importaciones ni las exportaciones aumentaron tanto como para considerarlo un rotundo éxito. Escribió varias

⁴² La obra de Gonzalo Anes concerniente al reformismo borbónico en América puede ser consultada en ANES G., *Historia de España dirigida por Miguel Artola. El siglo de las luces*. Vol. 4, Madrid, Alianza Editorial, 1994, y ANES G., “Sociedad y economía” en *Actas del Congreso Internacional sobre “Carlos III y la Ilustración”*. *Sociedad y Economía*. Tomo II, Paracuellos del Jarama (Madrid), Ministerio de Cultura, 1990.

⁴³ GARCÍA BAQUERO A., “Los resultados del libre comercio y “El punto de vista”: una revisión desde la estadística” en *Manuscrits: revista d’historia moderna*. N.15, 1997, pp. 303-322

obras al respecto⁴⁴, sobresaliendo entre ellas su tesis doctoral *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, que en una fecha tan temprana como 1976 le encumbró como uno de los mayores especialistas en torno al Reglamento de Libre Comercio. El empleo de métodos cuantitativos y el desarrollo realizado por García-Baquero de la historia socioeconómica del Imperio Español ha sido fundamental para los estudios posteriores. Es menester volver a mencionar el impulso que supuso el bicentenario de la muerte de Carlos III para todos estos historiadores españoles que han sido analizados, pues los años subsiguientes a 1988 conocieron el mayor apogeo historiográfico en la materia. El pequeño grupo de historiadores españoles hasta ahora analizado vivió y protagonizó el cambio que supuso 1988 en esta “parcela” historiográfica.

Pero trasladándonos a la otra cara de la moneda, nos introducimos de lleno en el hispanismo angloamericano, una parcela historiográfica que también se desarrolló desde los años 60-70, pero que adoptó soluciones diferentes para los problemas surgidos del estudio del reformismo carolino. Comenzamos, pues, con el inglés John R. Fisher, uno de los autores más prolíficos en torno al reformismo borbónico, con investigaciones que han sido base para otros autores, como García Baquero. En referencia a la reforma de la burocracia y de la administración Fisher realizó artículos que ponían el punto de mira en los “puntos negros” de la reforma. ¿Existió un programa reformista? ¿Realmente se obtuvieron buenos resultados tras su implantación? En torno a estas dos preguntas giran las aportaciones de Fisher a la materia⁴⁵. Su obra es amplia en temas histórico-económicos⁴⁶, siendo uno de los autores de referencia, por ejemplo, en el *Reglamento de Libre Comercio*. Ha escrito una cantidad ingente de obras (muchas de las cuales, por motivos de espacio, he “omitido”) que se desarrollan en un amplio abanico cronológico,

⁴⁴ GARCÍA BAQUERO A., “Comercio colonial y reformismo borbónico. De la reactivación a la quiebra del sistema comercial imperial” en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la UGR*. Nº22, 1995, pp. 105-140. GARCÍA BAQUERO A., *El comercio colonial en la época del absolutismo ilustrado. Problemas y debates*. Granada, Universidad de Granada, 2003. GARCÍA BAQUERO A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*. Sevilla, CSIC, 1976.

⁴⁵ FISHER J., “Redes de poder en el virreinato del Perú. 1776-1824; los burócratas” en *Revista de Indias*. 2006, vol. LXVI, nº236, pp. 149-164.

⁴⁶ Fisher tiene multitud de artículos y obras concernientes al siglo XVIII americano (especialmente en Perú) y que ponen énfasis en las reformas administrativas y económicas, siendo uno de los autores especialistas en el Reglamento de Libre Comercio de 1778. Destacan las obras siguientes: FISHER J., *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*. España, Fundación MAPFRE, 1991., FISHER J., “El impacto del comercio libre en América durante el último cuarto del siglo XVIII” en *El comercio libre entre España y América (1765-1824)*. España, Fundación Banco Exterior, 1987. y FISHER J., *Bourbon Perú. 1750-1824*. Liverpool, Liverpool University Press, 2003. y FISHER J., “Comercio libre entre Andalucía y América (1778-1796)” en *Andalucía y América en el siglo XVIII*. Vol.1, España, 1984.

a la par que sus colegas anglosajones ya nombrados, que prácticamente van “de la mano”. Podemos, asimismo, sintetizar aspectos de su orientación historiográfica en la siguiente cita:

“...la aplicación de estos y otros aspectos centrales del reformismo borbónico, no específicamente en el Perú sino en todo el imperio, podría llevarnos a la conclusión de que, si es todavía legítimo hablar de un programa, éste debe entenderse como una ópera (o, mejor dicho, una zarzuela) con muchos y largos intervalos entre un acto y otro.”⁴⁷

Además de mostrar una manifiesta ausencia de programa, también rebatió la supuesta mejoría económica derivada de las reformas. Su crítica se centró en las ineficientes intendencias y en unos subdelegados tan corruptos como sus predecesores; los alcaldes mayores. Respecto a la economía, matizó que pese a la mejoría derivada del *Reglamento de Libre Comercio*... los resultados deben ser rebajados y revisados; no son tan prometedores como la historiografía “clásica” ha predicado.

La obra de John Lynch es prácticamente una prolongación de la Fisher. Aunque sus primeros textos se publican por primera vez a finales de los años 70, el grueso de su obra es de finales de los 90 del siglo XX e incluso del siglo XXI. En busca de los orígenes del imperialismo y del colonialismo, llegó a estudiar también las reformas borbónicas americanas, plasmándolo en obras fundamentales como *La España del siglo XVIII*, con dos capítulos dedicados a la América española en los que, por supuesto, trata el reformismo borbónico. Habría que reseñar también *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826* entre otras obras por su sintética visión del reformismo⁴⁸. Lynch es uno de los impulsores del término “segunda conquista” (de América) y “reconquista” en referencia al reformismo carolino, datando su comienzo en 1765 (y no tras el ascenso de los Borbones). Este autor retoma en *Las revoluciones Hispanoamericanas* (ANEXO 5) las ideas que poco antes divulgara Gonzalo Anes, considerando la reforma como un medio para acabar con la “independencia criolla” y con su hegemonía. La relación entre las reformas y las revoluciones americanas era directa (ANEXO 6) para el historiador inglés,

⁴⁷ FISHER J., *Op. cit.*, p. 151

⁴⁸ Son tan solo tres de las obras que John Lynch ha escrito al respecto de las reformas borbónicas, pero se pueden encontrar más, que por motivos de espacio no incluiré. LYNCH J., *La España del siglo XVIII*. Barcelona, RBA, 2005. y LYNCH J., *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona, RBA, 2005. y LYNCH J., “Los factores estructurales de la crisis: la crisis del orden colonial” en *Historia general de América Latina V. La crisis estructural de las sociedades implantadas*. París, UNESCO, 2003.

una tesis diferenciadora. El hispanista Mark Burkholder corona este grupo de historiadores anglosajones que desde aproximadamente los años vienen despejando incógnitas acerca del reformismo carolino allende los Pirineos. En su libro *Colonial Latin América*⁴⁹ continua la idea expuesta por Lynch de un reformismo como respuesta a la pérdida de La Habana en 1763. En cualquier caso, ¿Fueron un éxito las reformas? Opina Burkholder que, si generaron mayores réditos a la Corona, fue a costa de la miseria americana. En algunos territorios de la América hispánica hubo mejoramiento económico-social, pero gracias a las “*improved conditions in Europe generally and in Spain particularly*”, ya que se habían desarrollado “*new markets in América and elsewhere stimulated Spanish manufacturers to introduce new and more efficient technologies*”⁵⁰. El autor retoma así la reflexión de Brading de un desarrollismo posibilitado por el crecimiento demográfico. Una percepción equivalente encontramos en *El apogeo del imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*⁵¹ de los Stein, una obra que apuntala estas ideas en el contexto del siglo XVIII español y que continua en esta línea.

También es obligatorio nombrar a John H. Elliot, el hispanista del Imperio Español por antonomasia. Elliot comenzó su carrera centrado en el imperio español y en desmitificar, de cara a la historiografía angloamericana, los prejuicios sobre el mismo, y de cara a la historiografía española, que “el problema de España” no era un paradigma histórico único en su especie. Para resolver este doble rompecabezas aplicó una perspectiva comparada y Atlántica, siendo pionero en ello. Tanto *Imperios del mundo atlántico*, como *España, Europa y el mundo de ultramar*⁵² son las dos obras de referencia en el marco del atlantismo y en la historia comparada de los imperios británico y español. Elliott situó el germen de las reformas (tanto las españolas como las inglesas) en la Guerra de los 7 años, continuando las ideas de sus colegas anglosajones. Por las negativas consecuencias que estas acabaron teniendo, (las independencias) Elliott ha calificado este proceso como “la

⁴⁹ BURKHOLDER M. y JOHNSON L. *Colonial Latin América*. New York, Oxford University Press, 2004.

⁵⁰ BURKHOLDER M. y JOHNSON L. *Op. Cit.*, p. 319.

⁵¹ STEIN S. J. y STEIN B. H., *El apogeo del imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*. Barcelona, Crítica S.L., 2005.

⁵² ELLIOT J., *España, Europa y el mundo de ultramar. 1500-1800*. Madrid, Santillana, 2010. y ELLIOT J., *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Madrid, Santillana, 2006.

crisis de la monarquía compuesta”⁵³, en referencia a una España (e Inglaterra) que no pudo ni supo imponer la racionalización administrativa que pretendía.

El enfrentamiento entre historiadores anglosajones y latinoamericanos encuentra la mayor diferencia en el objeto de estudio de unos y otros. Como apuntó Fisher en *Redes de poder en el virreinato del Perú*, la historiografía española presta más atención a las “intenciones y aplicaciones” de las diferentes disposiciones reformistas que a sus consecuencias⁵⁴. Esto es algo que, salvando algunas singularidades (como García Baquero), diferencia a españoles y anglosajones, estando los segundos entregados a demostrar que el reinado de Carlos III fue un breve paréntesis de “calma” que antecedió a la tormenta que habría de desatarse con la invasión napoleónica y la posterior emancipación de las colonias americanas⁵⁵. También difieren en la razón de ser del proceso reformista. La necesidad de controlar el auge criollo tras un siglo XVII de inoperancia imperial justifica las reformas para la “escuela anglosajona”. Los historiadores españoles se inclinan por un reformismo enfocado hacia la mayor consecución posible de recursos en aras de defender el territorio y fortalecer la armada. La visión anglosajona del reformismo está asociada a la revisión del llamado “mito progresista” de Carlos III, algo que Agustín Guimerá ha sabido expresar apropiadamente:

“el único objetivo del reformismo borbónico fue “afianzar el poder de la monarquía cuya naturaleza está divorciada del cambio social” y “solo prosperan aquellas reformas que refuerzan el poder del Estado sin alterar los intereses de las clases privilegiadas”.”⁵⁶

Esta visión contrasta por lo tanto frente a aquella que sí cree realmente en el carácter ilustrado de las medidas carolinas en América (y en España). Pero además hay otra disputa historiográfica que no atiende a escuelas historiográficas; ¿fueron las reformas carolinas las detonantes de las revueltas emancipadoras? La tendencia más secundada defiende que las reformas derivaron en un crecimiento económico aprovechado por la

⁵³ ELLIOTT J., *Op. Cit.*, p.279.

⁵⁴ FISHER J., *Op. cit.*, p. 152

⁵⁵ GUTIERREZ ESCUDERO A., “Las reformas borbónicas, Santo Domingo y el comercio con los puertos del Caribe. 1700-1750” en *Memorias: revista digital de historia y arqueología desde El Caribe*. nº12, 2010, p.9.

⁵⁶ GUIMERÁ A. (coord.) *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 13.

Corona para aumentar su poder, generando una tensión inasumible para la sociedad indiana.

El debate en torno al reformismo ha enriquecido la disciplina a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, nutrida tanto por las ideas más revisionistas angloamericanas como por la visión hispanoamericana. Es incuestionable el avance experimentado en este periodo, gracias al cual, actualmente se desarrollan nuevos enfoques y debates.

4.2.4 Nuevas tendencias del reformismo borbónico americano

Desde comienzos de los años 90 del siglo XX, y entrado ya el siglo XXI, encontramos una especialización todavía más rigurosa en cuanto a artículos y obras con esta temática. El influjo de la conmemoración del bicentenario de la muerte de Carlos III se hizo sentir en la historiografía del reformismo carolino. Los diferentes historiadores que examinan la materia con mayor frecuencia se circunscriben a espacios territoriales concretos, o a una medida muy específica dentro del amplio abanico de reformas. También se están llevando a cabo varios proyectos de historia comparada, que confrontan la España del siglo XVIII (con su imperio americano) con otras realidades espaciales (como el Imperio Británico o la Francia pre-revolucionaria) y temporales (con el Imperio español durante el siglo XVI y XVII), siguiendo el camino descrito por John Elliott y el Atlantismo.

Un libro de especial relevancia y que ha sembrado un precedente a la hora de enfocar nuevos trabajos es el dirigido por Agustín Guimerá en 1997⁵⁷, cuyo nombre nos adivina ya el carácter “interdisciplinar” del mismo. Encontramos en su interior artículos fundamentales de autores como Lynch, Fisher, Antonio Mestre o Manuel Lucena entre otros. Son artículos de sociedad, cultura, economía y por supuesto política, procedentes de todos los confines de la historiografía americanista. En cualquier caso, la gama de teorías acerca de las motivaciones, consecuencias o desarrollo del reformismo borbónico carolino apenas ha variado desde entonces. Más bien, como muestra *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*, los autores se dedican a fragmentar estas reformas en ámbitos más reducidos; reformas puntuales, especializando la doctrina en torno a las mismas. El proceso comienza a valorarse de manera diferente conforme al territorio en que se desarrolló; cada territorio es único, con una población determinada, unos agentes diferenciados, unas condiciones económicas concretas, etc. El análisis generalizado del reformismo borbónico a escala americana es demasiado ambicioso como para

⁵⁷ GUIMERÁ A. (coord.) *Op. Cit.*

concentrarlo en un artículo o libro, y por ello la producción historiográfica cada vez se especializa más. En torno a esta idea el autor Pedro Pérez Herrero ha realizado notables contribuciones, tanto en el mencionado libro de Agustín Guimerá, como en otras participaciones mucho más amplias⁵⁸. Pérez Herrero ha desechado la idea de una élite criolla “forzada” a levantarse en armas ante la intransigencia metropolitana. Ha dado la vuelta al debate, sentenciando que los mismos criollos se sirvieron de las ventajas de vivir bajo la dominación borbónica hasta que dicha dominación dejó de ser rentable⁵⁹. Su argumentación se apoya además en un análisis comparado con EEUU, la Revolución Francesa y el “reformismo borbónico francés”. Es preciso mostrar también la “reciente” revisión de los datos económicos del siglo XVIII español. Junto a Pérez Herrero, autores como John H. Coatsworth han rebatido y “corregido” las cifras que los historiadores económicos anteriores habían aportado, siguiendo la estela de Fisher hasta sentenciar que durante el último cuarto del siglo XVIII se asistió a un periodo de recesión económica, y no de expansión⁶⁰; no hubo una recesión económica a causa de las revueltas emancipadoras, sino que esta fue previa. También es remarcable en esta línea el libro de Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena⁶¹, una completa obra que analiza el siglo XVIII desde esta óptica revisionista y que afianza estas ideas.

Junto a los “nuevos” historiadores que participan de esta renovación del género, los Lynch, Elliot, Navarro García, Fisher o García-Baquero continúan sus investigaciones y publicaciones ampliando sus teorías. Los ejes del debate, en cualquier caso, continúan siendo los tres de siempre⁶², añadiendo los matices recién expuestos:

1. La existencia o no de un programa reformista; la arbitrariedad (o no) de las decisiones de los ministros y monarcas dieciochescos y su motivación para ello.

⁵⁸ Dentro de su extensa obra, para comprender su revisión de las reformas borbónicas americanas es necesario ver PÉREZ HERRERO P., *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*. Madrid, Síntesis, 1992. Y especialmente PÉREZ HERRERO P., *La América española (1763-1898). Política y sociedad*. Madrid, Síntesis, 2008. En estas dos obras se incluyen numerosas variables estudiadas que demuestran esta postura y que, por motivos de espacio, no se ha podido exponer aquí.

⁵⁹ PÉREZ HERRERO P., “Reformismo borbónico y crecimiento económico en la Nueva España” en *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*. Madrid, Alianza, 1996.

⁶⁰ GUIMERÁ A. (coord.), *Op. Cit.*, pp. 80-83.

⁶¹ GARAVAGLIA J.C. y MARCHENA J., *América Latina. De los orígenes a la independencia. II, la sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Barcelona, Crítica, 2005.

⁶² GARRIGA C., “Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la administración de justicia en Indias” en *Derecho y administración pública en las Indias Hispánicas. Volumen I*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 782.

2. La ejecución de ese programa o de esas medidas puntuales; el respeto por las normas emanadas y la participación en las mismas de la población hispanoamericana.
3. Las consecuencias derivadas de las reformas; el debate en torno a los “buenos” resultados del reformismo (especialmente en lo económico) y su responsabilidad en las revoluciones emancipadoras americanas.

Continuando la labor de Agustín Guimerá, amparado por la Universidad de Castilla La-Mancha, Feliciano Barrios ha coordinado una obra colaborativa que, en mi opinión, es de importancia capital, pues por su extensión y variedad, muestra las principales líneas investigadoras en torno a la historia de la América hispánica. *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América hispánica* cuenta con aportaciones desde diferentes ámbitos y perspectivas. Centrado en la Historia del derecho (que, no obstante, es una de las que más está trabajando a propósito del reformismo borbónico en las últimas décadas), Carlos Garriga hace una caracterización de cómo los diferentes autores están tratando y escribiendo acerca del reformismo⁶³. Su apreciación acerca del mismo es muy interesante, pues tiene una visión de las reformas a caballo entre las tesis que abogan por un reformismo perfectamente planificado y orquestado ante el auge criollo, y entre las teorías que defienden un reformismo ambiguo ante la presión del resto de potencias europeas; un reformismo “adaptable” a las circunstancias. La aportación de David J. Weber en *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*⁶⁴, desde la perspectiva del indigenismo y sus relaciones con la sociedad indiana es otro buen ejemplo de la proyección historiográfica actual. De una manera pormenorizada, desmitifica la visión que la historiografía anglosajona tiene acerca de las relaciones entre ambos grupos, manchadas por la conocida Leyenda Negra. Así, Weber trata las misiones californianas y las paraguayas, pero también los procesos de pacificación de la Araucanía o de las zonas indígenas centroafricanas dentro del proceso reformista. Por último, es de remarcar la obra de Allan J. Kuethe; *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms, 1713-1789*⁶⁵, una síntesis interpretativa del proceso reformista, ampliado hasta el reinado de Felipe V, inmersa dentro del ya mencionado atlantismo.

⁶³ GARRIGA C., *Op. Cit.*, pp. 784-786.

⁶⁴ WEBER D., *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Madrid, Crítica, 2007.

⁶⁵ KUETHE A. y ANDRIEN K. J., *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms, 1713-1789*. Nueva York, Cambridge University Press, 2014.

5. Conclusiones

El tratamiento que la historiografía ha otorgado al estudio del reformismo borbónico americano ha discurrido prácticamente a la par que las diferentes corrientes historiográficas. Desde finales del siglo XVIII el reformismo ha sido analizado y estudiado desde una infinidad de perspectivas, denotando un interés sustancial por parte de los historiadores a ambos lados del Atlántico. Las diferencias entre unos y otros han posibilitado un debate que ha enriquecido la disciplina y la ha elevado cualitativamente. El número de obras que componen la historiografía de la materia es formidable, y su producción va en aumento año a año, lo que demuestra este interés.

Exceptuando las fuentes primarias citadas, podemos encuadrar a los autores que han coincidido en este trabajo en una u otra corriente historiográfica afín a su tiempo. Ha sido el contexto el que ha definido como un autor hablaba del reformismo, y esta es la principal conclusión que pretendo mostrar. El reformismo carolino ha sido una injusticia para los nacionalistas decimonónicos, el paradigma del progresismo para los positivistas liberales y un impulso renovador en un sistema en decadencia para los imperialistas españoles. El historiador no se limita a describir unos hechos del pasado como si fuera un notario, apuntaba Enrique Moradiellos⁶⁶, y eso es precisamente lo que se comprueba tras analizar los más de 200 años de historiografía sobre la materia. Pero la participación del historiador en la historia es sensiblemente diferente entre historiadores del siglo XIX y del XX. Entrado el siglo XX, y especialmente, desde los años 50, el desarrollo de la historiografía sobre el reformismo carolino es exponencial, tanto en obras como en temas y enfoques, y las posturas son cada vez menos sesgadas por la ideología y más especializadas.

El debate actual en torno al reformismo borbónico americano abarca una multitud de realidades y planos que pueden llegar a parecer incluso contradictorios. Se habla de reformas, reformismo, reformismo ilustrado, absolutismo colonial, segunda conquista, despotismo y un largo etc. para referirse al mismo término. Un proceso historiográfico, a primera vista simple, se transforma en un intrincado debate cuando se estudia a fondo y se analiza autor por autor. ¿Ha concluido el estudio sobre el reformismo borbónico americano? En mi opinión queda mucho camino por recorrer. Los últimos párrafos del presente trabajo han mostrado que las nuevas líneas investigadoras continúan su curso y

⁶⁶ MORADIELLOS E., *El oficio de historiador*. Madrid, Siglo veintiuno editores, 1994, p. 9.

amplían cada día más los horizontes de estudio. La visión del proceso reformista varia de forma excepcional en función de si es explicada por una corriente u otra, y el interés por su estudio continúa siendo primordial para muchos autores latinoamericanos interesados por los procesos de independencia. Es por eso por lo que el estudio del proceso continúa siendo relevante y necesario.

6. Anexos:

ANEXO 1:

“¿Qué esperanzas puede tener un intendente de San Luis de Potosí, de llegar a conocer las necesidades de una provincia que tiene cerca de 28.000 leguas cuadradas? ¿Como podrá velar sobre la conducta de los subdelegados, proteger al indio contra las vejaciones que se cometen en los pueblos particulares, aun cuando se dedique con el zelo más patriótico á desempeñar las obligaciones de su empleo?

Nada sobra, cuando se trata de examinar este punto de la organización administrativa. Un gobierno regenerador debe ocuparse ante todas cosas en variar los límites actuales de las intendencias.”

VON HUMBOLDT A., *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva Granada*. 1822, p.299

ANEXO 2:

“A la grande obra de la erección del Banco, se puede agregar la del establecimiento del comercio libre de Indias... La baratura de los géneros de Europa, y su abundancia en Indias, proporcionará y aumentará el deseo, el gusto y la costumbre de comprarlos y consumirlos. Así sucede generalmente, y cada día irá mostrando la experiencia el acierto de las resoluciones de vuestra majestad en este punto importante, digno de ser sostenido con tesón.”

FERRER DEL RÍO A., “Memorial presentado al rey Carlos III, y repetido a Carlos IV, por el Conde de Floridablanca, renunciando al ministerio” en *Obras originales del Conde de Floridablanca y Escritos Referentes a su Persona*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1952, vol. LIX, p. 336.

ANEXO 3:

“Con la subida al trono de España de los monarcas de la Casa de Borbón, se inicia un periodo de grandes reformas políticas y administrativas que tuvieron en los territorios de las Indias repercusión acusada. Felipe V y Carlos III -con sus ministros- fueron, sobre todo, grandes monarcas innovadores. Las reformas políticas y administrativas de estos reyes estuvieron inspiradas en un sentido altamente centralizador, tomando como modelo el régimen francés.

El profesor Haring ha hecho observar, por su parte, que si con la implantación del sistema de Intendencias se consiguió sanear la administración del Estado español en las Indias, incrementándose considerablemente los ingresos del Tesoro, los beneficios que por este lado se alcanzaron quedaron contrarrestados con creces por el error político que implicó desplazar a los criollos de los puestos de gobernadores, alcaldes mayores o corregidores que habían logrado alcanzar y sustituirlos por funcionarios peninsulares que absorbieron sus atribuciones políticas y administrativas, desde los nutridos cuadros burocráticos de las distintas Intendencias.”

OTS CAPDEQUÍ J.M., *El Estado Español en las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957, pp. 76-77.

ANEXO 4:

“Examinar el siglo XVIII indiano de manera global, en perspectiva, puede inducir a algunos errores. Uno de ellos, bastante común, ha sido el de creer que el reformismo fue un episodio que no empezaría antes ni duraría más allá del reinado de Carlos III. Y esto apreciando algunos titubeos dentro de esa misma etapa. [...]. La interpretación que pretendo exponer aquí se reduce a presentar el reformismo borbónico como una corriente de pensamiento y opinión que perdura a lo largo de todo el siglo y que alcanza diversas realizaciones siguiendo un proceso en el que se alternan las vacilaciones y retrocesos del gobierno, con decisiones poco menos que improvisadas y con etapas de absoluta parálisis.”

NAVARRO GARCÍA L., “El reformismo borbónico: proyectos y realidades” en *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*. Cuenca, Universidad de Catilla-La Mancha, 2004, p. 489.

ANEXO 5:

“Las esperanzas americanas, nutridas durante la época de inercia, fueron sofocadas por el nuevo imperialismo. El retroceso fue duro, pero resultó irreal, debido a la superioridad demográfica de los criollos. Había una diferencia obvia entre la primera conquista y la segunda. La primera fue la conquista de los indios; la segunda, un intento de controlar a los criollos. Era una batalla perdida, porque los criollos aumentaban constantemente en número.”

LYNCH J., *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Esplugues de Llobregat (Barcelona), Ariel Historia, 1976, p.28.

ANEXO 6:

“La segunda conquista de América sufrió un colapso cuando la propia España fue conquistada por los ejércitos de Napoleón. Pero la estrategia borbónica ya había sido subvertida desde dentro y se había convertido en víctima de sus propias contradicciones. Los planificadores de Madrid no habían previsto las consecuencias de sus acciones o anticipado las respuestas coloniales. Las necesidades inmediatas de la metrópoli frustraron el desarrollo económico de las colonias, única esperanza para el futuro; la legislación social y laboral le enajenó la clase de la cual España dependía para gobernar América; y en último análisis al nuevo imperialismo le faltaba sanción militar. En gran medida, la política borbónica era un error de cálculo, sin relación con el tiempo, la gente y el lugar.”

LYNCH J., *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Esplugues de Llobregat (Barcelona), Ariel Historia, 1976, p. 34.

8. Bibliografía

ALTAMIRA R.,

- *Historia de España y de la civilización española*. Barcelona, Herederos de Juan Gili, Editores, Tomo IV, 1914.
- “La España del siglo XVIII” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. Num. 591, 1909.

ANES G.

- *Historia de España dirigida por Miguel Artola. El siglo de las luces*. Vol. 4, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- “Sociedad y economía” en *Actas del Congreso Internacional sobre “Carlos III y la Ilustración”*. *Sociedad y Economía*. Tomo II, Paracuellos del Jarama (Madrid), Ministerio de Cultura, 1990.

ARCILA FARIÁS E., *El siglo ilustrado en América; reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 1955.

BLOCH M., *Introducción a la historia*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1953.

BOLIVAR S., *Carta de Jamaica. 1815-2015*. Comisión presidencial para la conmemoración del bicentenario de la Carta de Jamaica, Venezuela, 2015.

BONILLA H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*. Barcelona, Editorial Crítica, 1991.

BRADING D.

- “La España de los borbones y su imperio americano” en *América Latina en la época colonial. 1. España y América de 1492 a 1808*. Barcelona, Crítica, 2003.
- *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*. Londres, Cambridge University Press, 1971.

BURKHOLDER M. y JOHNSON L. *Colonial Latin América*. New York, Oxford University Press, 2004.

CÉSPEDES DEL CASTILLO G.

- “América en la monarquía” en *Actas del Congreso Internacional sobre “Carlos III y Ilustración”. El rey y la monarquía*. Tomo I, Paracuellos del Jarama (Madrid), Ministerio de Cultura, 1989.
- “La nueva política colonial del Despotismo Ilustrado” en *La economía de la Ilustración*. Murcia, Sucesores de Nogués, 1988.
- “Reorganización de la Hacienda virreinal peruana” en *Anuario del Derecho español*. Tomo XXIII, 1953.

DAGER ALVA J., “La historiografía peruana en la segunda mitad del siglo XIX” en *Revista Complutense de Historia de América*. 2000, 26.

ELLIOT J.

- *España, Europa y el mundo de ultramar. 1500-1800*. Madrid, Santillana, 2010
- *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Madrid, Santillana, 2006.

FERNANDEZ R., “España en el siglo XVIII o los límites de una reforma” en *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, Crítica, 1985.

FERRER DEL RÍO A. *Historia del reinado de Carlos III en España*. en edición digital en <<Biblioteca virtual Cervantes>>, <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-del-reinado-de-carlos-iii-en-espana--0/html/> (consultado el 28-6-17)

FIDEL LOPEZ V., *Historia de la república argentina: su origen, su revolución y su desarrollo*. 1913.

FISHER J.

- *Bourbon Perú. 1750-1824*. Liverpool, Liverpool University Press, 2003.
- “Comercio libre entre Andalucía y América (1778-1796)” en *Andalucía y América en el siglo XVIII*. Vol.1, España, 1984.
- “El impacto del comercio libre en América durante el último cuarto del siglo XVIII” en *El comercio libre entre España y América (1765-1824)*. España, Fundación Banco Exterior, 1987.
- “Redes de poder en el virreinato del Perú. 1776-1824; los burócratas” en *Revista de Indias*. 2006, vol. LXVI, n°236, pp. 149-164.
- *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*. España, Fundación MAPFRE, 1991.

GARAVAGLIA J.C. y MARCHENA J., *América Latina. De los orígenes a la independencia. II, la sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Barcelona, Crítica, 2005.

GARCÍA BAQUERO A.

- *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*. Sevilla, CSIC, 1976.
- “Comercio colonial y reformismo borbónico. De la reactivación a la quiebra del sistema comercial imperial” en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la UGR*. N°22, 1995, pp. 105-140.
- *El comercio colonial en la época del absolutismo ilustrado. Problemas y debates*. Granada, Universidad de Granada, 2003.
- “Los resultados del libre comercio y “El punto de vista”: una revisión desde la estadística” en *Manuscrits: revista d’historia moderna*. N.15, 1997, pp. 303-322.

GARRIGA C., “Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la administración de justicia en Indias” en *Derecho y administración pública en las Indias Hispánicas. Volumen I*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

GUIMERÁ A. (coord.) *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Madrid, Alianza Editorial, 1996.

JOVELLANOS G. M., *Elogio de Carlos III, leído en la Real Sociedad Económica de Madrid el día 8 de noviembre de 1788*. En edición digital en <<Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes>> http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/elogio-de-carlos-iii-leido-en-la-real-sociedad-economica-de-madrid-el-dia-8-de-noviembre-de-1788/html/b9c82b49-4380-40ce-908e-3063f051a389_6.html#I_0 (consultado el 10-4-17)

JUAN J. y DE ULLOA A., *Noticias secretas de América*.

KUETHE A. y ANDRIEN K. J., *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms, 1713-1789*. Nueva York, Cambridge University Press, 2014.

LAFUENTE M., *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII; continuada desde dicha época hasta nuestros días por Don Juan Valera*. Tomo XV, Barcelona, Montaner y Simón, 1887-1890.

LEVENE R., *Introducción al derecho indiano*. Buenos Aires, 1924.

LUIS MORA J. M. *México y sus revoluciones*. 1836.

LYNCH J.

- *La España del siglo XVIII*. Barcelona, Crítica, 2004.
- *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona, RBA, 2005.
- “Los factores estructurales de la crisis: la crisis del orden colonial” en *Historia general de América Latina V. La crisis estructural de las sociedades implantadas*. París, UNESCO, 2003.

MARTINEZ DE LA ROSA F., *Bosquejo histórico de la política de España: desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta nuestros días*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1857.

MIRANDA F., *Para Gensone, en París a 10 de octubre de 1792, el cual debía hacer el manifiesto para nuestra independencia* en edición digital en <<Biblioteca Virtual Cervantes>> http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/escritos--1/html/feee82b6-82b1-11df-acc7-002185ce6064_4.html#I_4 (consultado el 11-4-17)

MITRE B. *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. En <https://archive.org/details/historiadebelgr00mitrgoog> (consultado el 19-4-17)

NAVARRO GARCÍA L.

- “El reformismo borbónico. Proyectos y realidades” en *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*. España, 2004.
- *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.
- “La proyección del Sistema de Intendencias sobre América” en *De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). La organización de la defensa de la monarquía*. España, Ministerio de Defensa, 2003.

OTS CAPDEQUI J., *El Estado español en las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957. OTS CAPDEQUI J., *Instituciones de Gobierno del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1951.

PAGES P., *Introducción a la historia*. Barcelona, Barcanova, 1985.

PAZ SOLDAN M. F., *Historia del Perú independiente*. Lima, 1868.

PEREZ HERRERO P.

- *América Latina y el colonialismo europeo. Siglos XVI-XVIII*. Madrid, Síntesis, 1992.
- *La América española (1763-1898). Política y sociedad*. Madrid, Síntesis, 2008.

SANCHEZ I SANTIRÒ E., “Las reformas borbónicas como categoría de análisis en la historiografía institucional, económica y fiscal sobre Nueva España” en *Historia Caribe*, num. 29, 2016, pp. 19-51.

TANDETER E. (ed.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina siglo XVIII*. España, Fondo de Cultura Económica, 1992.

VICENS VIVES J., *Historia de España y América*. Barcelona, Vicens-Vives, 1961. Vol.4.

VISCARDO GUZMÁN J. P., *Carta dirigida a los Españoles Americanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

VON HUMBOLDT A., *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva Granada*. 1822.

WEBER D., *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Madrid, Crítica, 2007.

ZAVALA L. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. 1831.